



SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

Dirigido a Empresas, Organizaciones, Instituciones Educativas, ONGs, Personas Físicas con Actividad Empresarial	FECHA: 09/11/2018 REFERENCIA: SDP-51-2018
--	--

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de “Servicio de consultoría para brindar capacitación al sector ganadero sobre prácticas productivas sustentables que contribuyan a disminuir el uso de zacates exóticos invasores en la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas”

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **29 de noviembre de 2018 a las 23.59 horas** por correo electrónico, correo o fax a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Departamento de Licitaciones PNUD México
licitaciones@undp.org

Cualquier duda respecto a la presente convocatoria deberá enviarse al correo electrónico señalado a más tardar el día **13 de noviembre de 2018 hora 23.59**. Las respuestas o modificaciones se publicarán en la página Web del PNUD a más tardar **el día 15 de noviembre de 2018**.

Su Propuesta deberá estar redactada en **español** y será válida por un periodo mínimo de **120 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca

una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
Departamento de Licitaciones PNUD México
9 de noviembre de 2018

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Proyecto: 00089333 - FSP - Fort. capacidades manejo de Especies Exóticas Invasoras
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	“Servicio de consultoría para brindar capacitación al sector ganadero sobre prácticas productivas sustentables que contribuyan a disminuir el uso de zacates exóticos invasores en la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas”
Relación y descripción de los productos esperados	Referirse al Anexo: Términos de Referencia
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Director(a) del Área Natural Protegida, Unidad Coordinadora del Proyecto de CONANP y CONABIO.
Frecuencia de los informes	Referirse al Anexo: Términos de Referencia
Requisitos de los informes de avance	Referirse al Anexo: Términos de Referencia
Localización de los trabajos	Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas y su área de influencia.
Duración prevista de los trabajos	7 meses
Fecha de inicio prevista	diciembre 2018
Fecha prevista de terminación	junio 2019
Viajes previstos	No aplica
Requisitos especiales de seguridad	No aplica
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la	Obligatorio

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

prestación de los servicios	
Moneda de la propuesta	Pesos Mexicanos
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	Deberá incluir el IVA y todos los impuestos aplicables
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitida
Condiciones de pago ³	En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Director(a) del Área Natural Protegida, Unidad Coordinadora del Proyecto de CONANP y CONABIO.
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de Bienes y Servicios
Criterios de adjudicación de un contrato	Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel consultor(a) que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (700/1000). - Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	Referirse al Anexo: Términos de Referencia
El PNUD adjudicará el Contrato a:	- Uno y sólo uno de los proveedores de servicios

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

Anexos a la presente SdP ⁴	- Términos de Referencia detallados - Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) - Términos y Condiciones Generales
Contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁵	Departamento de Licitaciones PNUD México licitaciones@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
Otras informaciones	

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Términos de Referencia (TORS)

Solicitud de Propuesta

Fecha: Noviembre 2018

Descripción de la Consultoría:	“Servicio de consultoría para brindar capacitación al sector ganadero sobre prácticas productivas sustentables que contribuyan a disminuir el uso de zacates exóticos invasores en la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas”
Duración estimada:	7 meses
Fecha de inicio:	Diciembre 2018
Fecha de Término:	Junio 2019
Número y Título del Proyecto:	00089333 FSP - Fort. capacidades manejo de Especies Exóticas Invasoras
Objetivo:	Disminuir la presión que ejercen las prácticas ganaderas extensivas y el uso de zacates exóticos invasores sobre las áreas forestales de la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas, capacitando a los ejidatarios en la implementación de prácticas productivas sustentables.
Nombre del Supervisor:	Director(a) del Área Natural Protegida, Unidad Coordinadora del Proyecto de CONANP y CONABIO.
Descripción de Viajes:	No aplica
Lugar de trabajo:	Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas y su área de influencia.
Forma de Pago:	Tres pagos contra entrega y aceptación de los productos/servicios.
Dedicación:	Parcial

1. ANTECEDENTES

Con al menos 15 tipos de vegetación, la región de Los Tuxtlas ha sido considerada como una zona importante para la investigación y la conservación de la biodiversidad que ahí puede encontrarse. Entre sus características más importantes, es considerada como una de las cinco regiones con mayor endemismo de árboles en México, y los registros de plantas suman 2,679 especies, con al menos 68 de ellas en alguna categoría de riesgo según la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Con el objetivo de proteger esta gran complejidad biológica, en el año 1998 se estableció La Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas. Desafortunadamente, las presiones antropogénicas, tales como la deforestación, la introducción de especies exóticas y prácticas productivas no sustentables, entre otras; han generado un desequilibrio ecológico con serias consecuencias.

De interés particular, el uso de suelo para fines ganaderos ha sido promovido gracias a una mezcla de políticas públicas y prácticas culturales, logrando extenderse por la Reserva en una superficie estimada de 86,739 hectáreas dedicadas a pastizales para ganadería, donde ocurren impactos directos sobre el suelo y la vegetación nativa, además de que se promueve la introducción de zacates invasores para su uso como forraje.

Con el fin de mitigar los efectos ambientales que tiene la actividad ganadera en la región, la presente consultoría busca desarrollar capacidades dentro del sector ganadero sobre prácticas productivas sustentables, de tal manera que los ganaderos conozcan modelos de buenas prácticas que favorezcan su rendimiento productivo y a su vez, disminuyan el uso de zacates invasores y contribuyan a la conservación de los ecosistemas.

Esta consultoría se alinea con las acciones establecidas en el componente 2 del Proyecto GEF-EEI: Manejo integral de EEI para proteger ecosistemas vulnerables de importancia global.

2. PRODUCTOS ESPERADOS, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

RESPONSABILIDADES

1	Actividad 1: Recabar información sobre las prácticas ganaderas que se llevan a cabo en la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas. Lo anterior implica un análisis bibliográfico y trabajo de campo que será coordinado con el personal de la RBLT.
2	Actividad 2: Establecer un plan estratégico para el manejo ganadero sustentable en la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas (1) . Dicho plan deberá ser consensuado con el equipo de la Reserva, así como con los miembros del Subconsejo de EEI del área. El objetivo del Plan será establecer acciones concretas de trabajo a corto, mediano y largo plazo para disminuir el impacto en los ecosistemas debido a las actividades ganaderas. (1): Para fortalecer el Plan estratégico se deberán considerar los productos de las Consultorías realizadas en el marco del Proyecto GEF para la RBLT: https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/Invasoras/productos-gef.html (Componente 2.2) Actividad 3: Presentar ante el Consejo Asesor de la Reserva el “Plan estratégico para el manejo ganadero sustentable en la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas”, con miras a ser integrado durante la actualización del Programa de Manejo del ANP. La empresa consultora deberá coordinarse con el personal de la Reserva para asegurar que dicha presentación se incluya en la agenda de trabajo del Consejo durante su sesión ordinaria.
3	Actividad 4: Coordinar e implementar dos Talleres (unos al norte y otro al sur de la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas) que incluyan diversas actividades para el desarrollo de capacidades en la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas sobre prácticas productivas sustentables. Con apoyo del personal del ANP se

	buscará la creación de dos grupos conformados cada uno de por lo menos, 15 ganaderos quienes participarán en las actividades. Cada evento deberá tener una duración mínima de 7 horas, con actividades teóricas y prácticas que permitan a los participantes conocer alternativas sustentables y ponerlas en marcha mediante actividades demostrativas. Se deberá contemplar la participación de al menos tres personas de la RBLT, dos personas de la UCP y dos personas de las instituciones relacionadas, por ejemplo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). La empresa consultora definirá en conjunto con personal del ANP, el lugar donde se llevarán a cabo las actividades y será responsable del traslado de los ganaderos, del coffee break y de la comida para todos los participantes. Además, deberá notificar a la UCP la fecha de los talleres con un mínimo de 15 días de anticipación, enviando para su validación las presentaciones que serán utilizadas.
--	---

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CALENDARIO	% PAG O
1	Actividad 1: Recabar información sobre las prácticas ganaderas que se llevan a cabo en la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas. Lo anterior implica un análisis bibliográfico y trabajo de campo que será coordinado con el personal de la RBLT.	Producto 1: Documento en formato Word, con la descripción detallada de las prácticas de manejo ganadero que se llevan a cabo en la RBLT, incluyendo un análisis de las fortalezas y debilidades de los productores ganaderos de la región, los impactos sobre los ecosistemas y las oportunidades para la implementación de buenas prácticas ganaderas. Como anexo, deberá incluirse: a) Una base de datos, en formato Excel, con la lista de los ganaderos de la región, que incluya la ubicación georreferenciada y la extensión de sus predios, el número de animales, los productos finales que generan, las prácticas de manejo que implementan, si existe disponibilidad hacia una reconversión productiva sustentable, así como sus datos de contacto. b) Un mapa, a escala 1:200,000, datum WGS 84, con el polígono de la RBLT ubicando las zonas ganaderas que ejercen mayor presión sobre los recursos del ANP. Deberá entregarse en formato .pdf, los archivos .shp generados, así como el proyecto en formato .mxd. Para su revisión y validación, los documentos serán enviados, vía correo electrónico oficial, a la Dirección del ANP y a la UCP CONANP/CONABIO.	Mes 2	30
2	Actividad 2:	Producto 2:	Mes 5	30

Establecer un plan estratégico para el manejo ganadero sustentable en la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas (1) . Dicho plan deberá ser consensuado con el equipo de la Reserva, así como con los miembros del Subconsejo de EEI del área. El objetivo del Plan será establecer acciones concretas de trabajo a corto, mediano y largo plazo para disminuir el impacto en los ecosistemas debido a las actividades ganaderas. (1): Para fortalecer el Plan estratégico se deberán considerar los productos de las Consultorías realizadas en el marco del Proyecto GEF para la RBLT: https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/Invasoras/productos-gef.html (Componente 2.2) Actividad 3: Presentar ante el Consejo Asesor de la Reserva el “Plan estratégico para el manejo ganadero sustentable en la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas”, con miras a ser integrado durante la actualización del Programa de Manejo del ANP. La empresa consultora deberá coordinarse con el personal de la Reserva para asegurar que dicha presentación se incluya en la agenda de trabajo del Consejo durante su sesión ordinaria.	Documento, en formato Word, que contenga el “Plan estratégico para el manejo ganadero sustentable en la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas” . El documento deberá presentar una descripción clara, detallada y fundamentada de las acciones que son necesarias implementar a corto, mediano y largo plazo en el sector ganadero -pero con un enfoque transversal-, considerando: a) Estrategias de prevención, manejo y control de zacates exóticos, sugiriendo alternativas para el uso de forrajes nativos (especies tropicales perennes). b) Estrategias de prácticas y técnicas ganaderas sustentables adecuadas a las necesidades del ANP y considerando los resultados del producto 1. c) Definición de las actividades para implementar el plan, así como para monitorear y evaluar los resultados. El documento deberá incluir introducción, antecedentes, objetivos y metas, planeación de actividades con metodología clara, detallada y fundamentada con referencias bibliográficas actualizadas, cronograma de actividades y estimación de gastos para cada actividad propuesta. Para su revisión y validación, los documentos serán enviados, vía correo electrónico, a la Dirección del ANP y a la UCP CONANP/CONABIO. Producto 3: Documento, en formato Word, con una relatoría detallada de las actividades llevadas a cabo en torno a la presentación del Plan estratégico. Se deberá entregar como anexo, la agenda, la lista de asistencia de la reunión, y evidencia fotográfica con al menos, 15 fotografías en formato JPG, con una resolución mínima de 8 megapíxeles y una minuta de acuerdos en relación al Plan. Para su revisión y validación, los documentos serán enviados, vía correo electrónico, a la Dirección del ANP y a la UCP CONANP/CONABIO.		
--	---	--	--

3	Actividad 4: Coordinar e implementar dos Talleres (unos al norte y otro al sur de la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas) que incluyan diversas actividades para el desarrollo de capacidades en la Reserva de la Biosfera Los Tuxtlas sobre prácticas productivas sustentables. Con apoyo del personal del ANP se buscará la creación de dos grupos conformados cada uno de por lo menos, 15 ganaderos quienes participarán en las actividades. Cada evento deberá tener una duración mínima de 7 horas, con actividades teóricas y prácticas que permitan a los participantes conocer alternativas sustentables y ponerlas en marcha mediante actividades demostrativas. Se deberá contemplar la participación de al menos tres personas de la RBLT, dos personas de la UCP y dos personas de las instituciones relacionadas, por ejemplo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). La empresa consultora definirá en conjunto con personal del ANP, el lugar donde se llevarán a cabo las actividades y será responsable del traslado de los ganaderos, del coffee break y de la comida para todos los participantes. Además, deberá notificar a la UCP la fecha de los talleres	Producto 4: Documento, en formato Word, con la memoria de los eventos en la RB Los Tuxtlas, el cual deberá contener todas las técnicas de manejo ganadero sustentable con las que se capacitó a los participantes y se deberá presentar una propuesta de seguimiento de acuerdo a los resultados obtenidos, consensuada con el grupo de ganaderos participante y el personal del ANP. Como anexos, deberán enviarse las presentaciones, la agenda de trabajo, la lista de asistencia (ver Anexo 1), una minuta de acuerdos sobre la continuidad de las acciones una vez concluida la consultoría y un archivo fotográfico de al menos 30 fotografías, en formato JPG, con una resolución mínima de 8 megapíxeles, en donde se observen las actividades llevadas a cabo. Se deberá considerar la entrega de constancias de participación para los asistentes al Taller. Como apoyo para los ganaderos participantes, la empresa consultora deberá diseñar y presupuestar los costos para la implementación de tres pruebas piloto: una al norte, otra al centro y otra al sur de la RBLT. Se deberá incluir un mapa con los polígonos de los predios para dichas pruebas. Para su revisión y validación, el documento y sus anexos serán enviados vía correo electrónico a la Dirección del ANP y a la UCP CONANP/CONABIO.	Mes 7	40
---	---	--	-------	----

	con un mínimo de 15 días de anticipación, enviando para su validación las presentaciones que serán utilizadas.			
TOTAL				100

3. REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES.

De la propuesta	
1	La propuesta técnica presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría, incluye los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos, señala la metodología para alcanzar los productos solicitados e integra un cronograma de actividades que atienda la entrega total de los productos en un lapso no mayor a los siete meses y las necesidades de recursos técnicos que requerirá, incluyendo viajes de ser necesarios.
De la empresa	
1	Empresa u organización con experiencia mínima de dos años en manejo de especies exóticas invasoras. Comprobable con CV de la empresa.
2	Empresa u organización con experiencia mínima de dos años en implementación de buenas prácticas de manejo ganadero con enfoque en protección y restauración de ecosistemas. Comprobable con CV de la empresa.
Del líder del equipo	
1	La empresa ofertante cuenta con un jefe de proyecto con experiencia en manejo de equipos interdisciplinarios el cual será el punto focal y enlace ante el PNUD, la CONABIO y la CONANP. Comprobable en CV.
2	El líder del equipo deberá contar con nivel mínimo de maestría en alguno de los siguientes perfiles: Biólogo, Médico Veterinario Zootecnista, Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Recursos Naturales, Ecólogo y/o similares. Comprobable con CV o certificados académicos.
Del equipo de trabajo	
1	Equipo interdisciplinario de máximo 3 personas, incluyendo al líder del equipo, de acuerdo al objetivo y actividades de la consultoría. El personal debe contar con estudios en los siguientes perfiles: Biólogo, Médico Veterinario Zootecnista, Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Recursos Naturales, Ecólogo y/o similares. Comprobable con CV o certificados académicos.
2	Mínimo de dos años de experiencia de trabajo del personal a cargo en planeación y ejecución de proyectos productivos sustentables. Comprobable con CV o la presentación de al menos un trabajo similar al de la presente consultoría.
3	Mínimo de dos años de experiencia en realización de talleres comunitarios en ANP. Comprobable con CV o la presentación de al menos un trabajo similar al de la presente consultoría.
4	Competencias: a) Conocimientos sobre manejo ganadero sustentable, especialmente en áreas naturales protegidas. b) Experiencia en asesorías y/o trabajos relativos al manejo de especies exóticas invasoras. c) Competencia en la organización de datos, sistematización, procesamiento y síntesis de la información, así como en la elaboración de documentos científico-técnicos para la

	presentación de resultados. d) Experiencia en sistemas de información geográfica y elaboración de mapas. Todo lo anterior comprobable con documentos de al menos un trabajo similar.
--	--

4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Análisis acumulativo: Se adjudicará el contrato a aquel consultor(a) que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total. Cabe señalar que serán susceptibles de análisis económico únicamente aquellas propuestas que obtengan al menos el 70% de los puntos técnicos disponibles (700/1000).

ITEM	CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
De la propuesta		
1	La propuesta técnica presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría, incluye los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos, señala la metodología para alcanzar los productos solicitados e integra un cronograma de actividades que atienda la entrega total de los productos en un lapso no mayor a los siete meses y las necesidades de recursos técnicos que requerirá, incluyendo viajes de ser necesarios. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) si el oferente es claro* en su propuesta, incluye la metodología para alcanzar los productos solicitados, pero no es claro al detallar los procedimientos para el logro de los objetivos o el cronograma de actividades.: 140 puntos C) si el oferente es claro* en su propuesta, incluye los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos, señala la metodología para alcanzar los productos solicitados e integra un cronograma de actividades que atienda a la entrega total de los productos en un lapso no mayor a los siete meses y las necesidades de recursos técnicos que requerirá, incluyendo viajes de ser necesarios.: 200 puntos	200
De la empresa		
1	Empresa u organización con experiencia mínima de dos años en manejo de especies exóticas invasoras. Comprobable con CV de la empresa. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) La empresa oferente demuestra experiencia de 1-2 años.: 70 puntos C) La empresa oferente demuestra experiencia de más de 2 años.: 100 puntos	100
2	Empresa u organización con experiencia mínima de dos años en implementación de buenas prácticas de manejo ganadero con enfoque en protección y restauración de ecosistemas. Comprobable con CV de la empresa. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) La empresa oferente demuestra experiencia de 2-3 años.: 70 puntos C) La empresa oferente demuestra experiencia de más de 3 años.: 100 puntos	100
Del líder del equipo		
1	La empresa ofertante cuenta con un jefe de proyecto con experiencia en manejo de equipos interdisciplinarios el cual será el punto focal y enlace ante el PNUD, la CONABIO y la CONANP. Comprobable en CV. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cuenta con jefe con experiencia en manejo de equipos.: 35 puntos C) Cuenta con jefe con experiencia en manejo de equipos interdisciplinarios.: 50 puntos	50
2	El líder del equipo deberá contar con nivel mínimo de maestría en alguno de los	100

	siguientes perfiles: Biólogo, Médico Veterinario Zootecnista, Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Recursos Naturales, Ecólogo y/o similares. Comprobable con CV o certificados académicos. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Cuenta con nivel de maestría en alguna de las ramas definidas.: 70 puntos C) Cuenta con nivel superior a maestría en alguna de las ramas definidas.: 100 puntos	
Del equipo de trabajo		
1	Equipo interdisciplinario de máximo 3 personas, incluyendo al líder del equipo, de acuerdo al objetivo y actividades de la consultoría. El personal debe contar con estudios en los siguientes perfiles: Biólogo, Médico Veterinario Zootecnista, Ingeniero Forestal, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Recursos Naturales, Ecólogo y/o similares. Comprobable con CV o certificados académicos. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) El equipo cuenta con 2 perfiles de los requeridos.: 70 puntos C) El equipo cuenta con 3 perfiles de los requeridos.: 100 puntos	100
2	Mínimo de dos años de experiencia de trabajo del personal a cargo en planeación y ejecución de proyectos productivos sustentables. Comprobable con CV o la presentación de al menos un trabajo similar al de la presente consultoría. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos un integrante cuenta con entre 2-3 años de experiencia.: 105 puntos C) Al menos un integrante cuenta con más de 3 años de experiencia.: 150 puntos	150
3	Mínimo de dos años de experiencia en realización de talleres comunitarios en ANP. Comprobable con CV o la presentación de al menos un trabajo similar al de la presente consultoría. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Al menos un integrante cuenta entre 2-3 años de experiencia.: 70 puntos C) Al menos un integrante cuenta con más de 3 años de experiencia.: 100 puntos	100
4	• Competencias: a) Conocimientos sobre manejo ganadero sustentable, especialmente en áreas naturales protegidas. b) Experiencia en asesorías y/o trabajos relativos al manejo de especies exóticas invasoras. c) Competencia en la organización de datos, sistematización, procesamiento y síntesis de la información, así como en la elaboración de documentos científico-técnicos para la presentación de resultados. d) Experiencia en sistemas de información geográfica y elaboración de mapas. Todo lo anterior comprobable con documentos de al menos un trabajo similar. A) No cumple con el requisito mínimo: 0 puntos B) Demuestra experiencia en al menos tres campos.: 70 puntos C) Demuestra experiencia en más de tres campos.: 100 puntos	100
TOTAL PUNTAJE		1000

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁶

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁷)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

⁶ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁷ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3			
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				

II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prenda, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue

entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

- 13.1** El Receptor de la información deberá:

cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores¹ o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.
- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en

cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

- 22.1** El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el

Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.